



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 092-2022-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



Chachapoyas, 23 de marzo de 2022.

VISTO

El Oficio N° 023-2022-G.R. AMAZONAS /HRVFCH-PESMN, de fecha 22 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDOS

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 39 establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación;

Que, la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 2 contempla que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima-Chachapoyas, es una unidad ejecutora del Gobierno Regional Amazonas y cuenta con autonomía administrativa y económica;

Que, el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el D.S 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, el Decreto Legislativo 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública; y, su reglamento el Decreto Supremo 075-2008-PCM, modificado mediante decreto supremo 065-2011-PCM, en su artículo 11, contempla:

“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a). La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, [...]”;

Que, el Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR-GPGSC, del 15 de febrero de 2016, la Gerencia de Políticas de Gestión de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, contempla que es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Que, mediante documento del visto, la Coordinadora del Programa Estratégico Materno Neonatal, solicita la conformación del Comité de Prevención de Mortalidad Materno, Fetal y Neonatal correspondiente al año 2022, del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas;

Que, mediante Ley 26842, Ley General de Salud, se establece que la protección de la salud es de interés público por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla. Por lo antes mencionado y con la finalidad de cumplir con los objetivos trazados por esta Entidad, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-90-PCM, Ley 26842, Ley General de Salud, Decreto Legislativo 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y, su reglamento el Decreto Supremo 075-2008-





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 092-2022-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



PCM, modificado mediante decreto supremo 065-2011-PCM, y las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 0207-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y, contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité de Prevención de Mortalidad Materno, Fetal y Neonatal correspondiente al año 2022, del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, que estará conformado por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE:

M.C. JORGE ORESTES OJEDA TORRES
Director Ejecutivo del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas

SECRETARIA:

Obsta. MARCELA OCLOCHO CHUQUIMBALQUI
Coordinadora del Programa Salud Materno Neonatal / Responsable de la Estrategia Sanitaria Salud Sexual y Reproductiva

INTEGRANTES:

M.C. ANA MARIA RIOJA TORRES
Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia

M.C. EDWARD DANTE RUIZ PINEDO
Jefe del Departamento de Pediatría / Servicio de Neonatología / Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal

Mg. MARLENY MERCEDES TORRES ZEGARRA
Jefe del Servicio de Obstetricia

M.C. DAVID MARIO BALTAZAR PEREZ
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos

M.C. VICTOR FERNANDO GRADOS VITONERA
Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos General

M.C. ENRIQUE JAVIER VIGIL VENTURA
Jefe del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II

Mg. CARMEN CURILLO CCANTO
Jefe del Departamento de Enfermería

Lic. Enf. ZULY GUTIERREZ CHAVEZ
Jefe de la Unidad de Seguros

Mg. CATALINA EVELIA ALTAMIRANO MEGO
Jefe del Equipo de Gestión de Calidad

Ing. Amb. JOSE ANTONIO SERVAN RIOS
Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 092-2022-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



Med. Infec. ISSELA MILAGROS MACHACA MENDEZ
Responsable del Área de Epidemiología

Lic. Enf. JANETH CHUQUIPA VEGA
Coordinadora del Programa de Salud Neonatal

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Comité informará las acciones, avances, gestiones y coordinaciones que tenga a bien realizar en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - El encargo funcional no irrogara egreso alguno al Tesoro Público, continuando con la percepción de sus remuneraciones que por ley corresponden, de acuerdo a su cargo y nivel remunerativo.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los Designados y Órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JOOT/DE-HRVFCH
RACIA/AJ
DISTRIBUCION:
DA
AJ
RR-III
RR-PP
PESMN
DESIGNADO(A)
LEGAJO
ARCH

